

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**791**      *BARCELONA*

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 859/2013-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Cristalerías Nieto, S.A. CIF A-58660697.

Fecha del auto de declaración.- 2/12/13.

Administradores Concursales.- Audilegem BCN, S.L.P., que ha designado a la persona física de Leonardo Espinosa Méndez, con domicilio calle Córcega, 299, 3-3 de Barcelona y Teléfono n.º 933620297 y en calidad de abogado y dirección electrónica [cristaleriasnieto@audilegem.com](mailto:cristaleriasnieto@audilegem.com).

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 2 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000457-1